

Licitación Abreviada 707
Apertura: 26/10/2021 Hora: 13:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

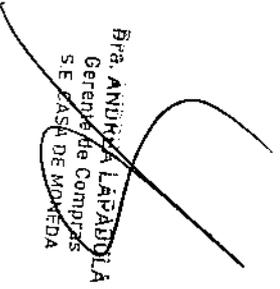
- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

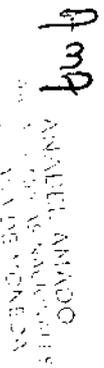
PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

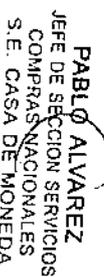
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alícuota IVA
1)	370853	51467288	SERVICIO PROFESIONAL PARA PLATAFORMA MICROSOFT, PARA SATISFACER LOS PRE-REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT	Servicio	1	0					
2)	372906	51472721	SOPORTE PARA PRODUCTOS VARIOS DE MICROSOFT	Servicio	12	0					

SUBTOTAL SIN IVA _____
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____


Brta. ANIBRITA LAPAROLA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA


ANABEL AMADO
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA


PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

Pedido de cotización para el expediente N°: 31960
SOPORTE PARA PRODUCTOS MICROSOFT.

Licitación Abreviada 707

Apertura: 26/10/2021 Hora: 13:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

RENGLON 1 Y 2 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

Dr. **ADRIANA LA SARDIA**
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Amf
ANABEL ANASTASIO
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



S. E. CASA DE MONEDA



SERVICIOS MICROSOFT

PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES PARTICULARES

Ing. Gustavo Arribas Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

gma
ANABEL AMADO
ÁREA GENERAL NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



Introducción4

 Objetivo general.....4

 Alcance general.....4

Especificación del Servicio5

 Alcance del Servicio.....5

 Especificaciones funcionales.....5

 Servicios relacionados a la preparación del entorno y adecuación de la infraestructura, comunicaciones, transferencia de conocimientos y gestión del cambio5

 Implementación de Windows Server Active Directory (Última versión)6

 Implementación de Microsoft Exchange (Última versión).6

 Implementación de Windows Server File Server (Última versión).7

 Implementación de Microsoft SQL Server Enterprise (Última versión).....7

 Implementación de Windows Server IIS (Última versión)7

 Implementación de la solución: Windows 10 (Última versión)8

 Implementación de Microsoft Office Professional Plus (Última versión).....8

 Implementación de la solución: Microsoft System Center Management Pack For Windows Server Operating System (Última versión)8

 Implementación de Microsoft SharePoint (Última versión)9

 Migración de las cuentas del Active Directory y cuentas de correo electrónico.....9

 Asesoría y consultoría en la gestión de cuentas de correo electrónico, recursos compartidos (salas de reunión), calendarios corporativos.....9

Plan de trabajo10

Organización y estructura del personal10

Roles y responsabilidades10

Seguridad Informática.....11

Reuniones.....11

Supuestos.....12

Servicios adicionales12

Condiciones Particulares.....12

 Plazo del contrato12

 Implementación12

 Capacitación.....18

Segunda Etapa - Soporte Post Implementación18

Ing. Gustavo Anibal Lippera
 Área de Informática
 S. E. Casa de Moneda

Amg

MABEL ANADO
 S. E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Objetivo.....18

Alcance.....19

Condiciones del Proceso21

 Precio21

 Sustitución del personal.....21

 Penalidades22

 Contrato22

 Compromisos de los Oferentes.....22

 Consultas22

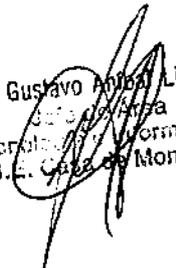
Información del Oferente22

 Antecedentes22

 Referencias.....23

Planilla de Cotización24

Ing. Gustavo Antonio Lippera
 Gerente General
 Tecnología Informática
 S. E. Casa de Moneda





S. E. CASA DE MONEDA

Introducción

Objetivo general

La presente solicitud tiene por objeto la contratación de un servicio profesional que cubra las necesidades que serán detalladas en el punto "Especificaciones del servicio", básicamente el proyecto se divide en dos etapas, una primera etapa no mayor a 6 meses que contempla la migración, actualización y configuración de la plataforma de Microsoft actualmente instalada y virtualizada en VMWare 7.0, y una segunda etapa no mayor a 12 meses la cual consistirá en servicio de soporte post instalación.

La primera etapa debe contemplar como mínimo los siguientes servicios:

- Servicios relacionados a la preparación del entorno y adecuación de la infraestructura.
- Servicios de implementación de soluciones de gestión del servicio.
- Servicios de migración del sistema y cuentas de correo electrónico actuales.
- Servicios orientados a la habilitación y utilización de soluciones adicionales.
- Servicios orientados a la integración de las soluciones activas en S.E. Casa de Moneda.
- Actualización de estaciones de trabajo a Windows 10

La segunda etapa debe contemplar como mínimo el siguiente servicio:

- Servicios orientados a lograr la mejor adopción y uso de las herramientas implementadas.
- Servicio de mitigación y solución de incidentes no contemplados en la primera etapa.

Alcance general

El alcance de la oferta deberá comprender las actividades, recursos, así como el conocimiento y experiencia necesaria para el desarrollo de los puntos informados en "Objetivo general"; realizando tanto las actividades técnicas para la instalación, configuración y migración de acuerdo a lo expresado en el apartado "Especificación del servicio".

S.E. Casa de Moneda, requiere que la modalidad de trabajo entre los especialistas sea en SHADOWING, a fin de que desde ambas partes se logre una ejecución fluida, una mejor y mayor comunicación, maximizando la experiencia hacia el traspaso de conocimientos.

El alcance de la oferta deberá comprender las siguientes características:

- Asesoramiento y acompañamiento en actividades de adecuación de la infraestructura y comunicaciones.
- Instalación y configuración de las soluciones alcanzadas.
- Migración de cuentas para la utilización de los servicios definidos.
- Definición, preparación, ejecución y evaluación de la gestión del cambio.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Área de Informática
S.E. Casa de Moneda

AMA

Página 4 de 24

Administración General
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA



- Armado de documentos, manuales en línea y capacitación.

Especificación del Servicio

Alcance del Servicio

El oferente, deberá estimar la cantidad de recursos y especialidades requeridas para el desarrollo de todos los ítems detallados en Especificaciones Funcionales, así como deberá estimar un esquema de contingencia a nivel de recursos para la ejecución de las actividades.

No se aceptarán ofertas que no contemplen la totalidad de los ítems detallados en Especificaciones Funcionales.

Todo componente tecnológico utilizado durante el desarrollo de las actividades, deberá ser provisto por el oferente, como, por ejemplo: estaciones de trabajo para los consultores, teléfonos celulares, etc.

En caso de ser requerido algún software para el desarrollo de las actividades, el oferente deberá contemplarlo dentro de su propuesta; en modalidad de suscripción, con plena autorización de uso para S.E. Casa de Moneda.

Especificaciones funcionales

A continuación, se enumeran los componentes identificados dentro del alcance del proyecto de instalación y migración:

Todos los productos de Microsoft mencionados a continuación se encuentran instalados en un ambiente virtualizado en VMWare 7.0, sobre nodos hiperconvergentes.

Servicios relacionados a la preparación del entorno y adecuación de la infraestructura, comunicaciones, transferencia de conocimientos y gestión del cambio

El presente servicio está focalizado a satisfacer los prerequisites de una adopción y utilización de los productos de Microsoft que se incluyen en el contrato marco:

- Microsoft Exchange (Última versión).
- Microsoft Office plus Professional (Última versión).
- Windows Server IIS (Última versión).
- Microsoft SQL Server Enterprise (Última versión).
- Windows Server Active Directory (Última versión).
- Windows Server File Server (Última versión).
- Windows Lincserver, migración a Skype Server (Última versión).
- Windows 10 (Última versión).
- Microsoft System Center Management Pack For Windows Server Operating System (Última versión).
- Microsoft SharePoint (Última versión).

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Director Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

FMF

MANUEL ANIBAL
DIRECTOR AREA
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

Implementación de Windows Server Active Directory (Última versión)

Actualmente se cuenta con tres (3) DOMAIN CONTROLES, con sistema operativo Windows Server 2012 R2, en idioma español.

- ADUsers : 2181
- ADComputers : 788
- ADGroups : 1220

Se requiere la instalación nueva de un Active Directory, FOREST y luego una migración al nuevo dominio, en idioma Inglés, configuración, migración y puesta en marcha de dos servidores DOMAIN CONTROLES en la sede de retiro.

Las tareas de migración entre dominio, se realizarán en conjunto con los técnicos de Casa de Moneda definiendo los procedimientos necesarios. El oferente ofrecerá soporte en caso de cualquier problema.

El oferente deberá contemplar y evaluar una réplica del servicio en la sede de Don Torcuato, con el objetivo de que la planta no dependa de los enlaces que la vinculan con la sede de Retiro.

Implementación de Microsoft Exchange (Última versión).

Actualmente se cuenta con 3 servidores Microsoft Exchange, cumpliendo la siguiente función

- EMAIL GATEWAY
- Bases de correos de usuarios
- Bases de correo de aplicaciones.

Cada servidor se encuentra instalado de la siguiente manera

- Sistema Operativo: Windows Server 2012 R2
- Exchange Server 2016
- Versión : CU19
- Edition : Enterprise
- AdminDisplayVersion : Version 15.1 (Build 2176.2)

En total se dispone de:

- Databases : 7
- TotalMailboxes : 2045

Se requiere la instalación, configuración, migración y puesta en marcha de una solución en alta disponibilidad del servicio en la sede de retiro, configuración desatendida de clientes de correo Microsoft Outlook, etc. Se deberá contemplar y evaluar una réplica del servicio en la sede de Don Torcuato, con el objetivo de que la planta no dependa de los enlaces que la vinculan con la sede de Retiro.

ing. Gustavo Anibal Lippera
Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda

AMA
ANÁLISIS TÉCNICO
EVALUACIÓN



S. E. CASA DE MONEDA



Implementación de Windows Server File Server (Última versión).

Actualmente se cuenta con dos servidores uno en cada sede (retiro y Don Torcuato), con sistema operativo Windows Server 2012 R2

Se requiere la instalación, configuración, migración y puesta en marcha de un servidor en cada sede. Se debe implementar una política de cuotas por carpetas, restricción por extensión de archivos, etc.

Implementación de Microsoft SQL Server Enterprise (Última versión)

Actualmente se cuenta con un servidor productivo Microsoft SQL Server Enterprise, en cluster (Windows Failover Cluster) y 3 servidores que componen los ambientes de desarrollo, test y capacitación

Todos los servidores cuentan con sistema operativo: Windows Server 2012 R2 y Microsoft SQL Server 2014

Bases de datos: 21 productivas

Se requiere la instalación, configuración, migración y puesta en marcha de un servidor para cada ambiente (desarrollo, test, capacitación) y dos servidores en alta disponibilidad para el ambiente productivo en la sede de retiro. Se deberá contemplar y evaluar una réplica del servicio en la sede de Don Torcuato, con el objetivo de que la planta no dependa de los enlaces que la vinculan con la sede de Retiro.

El oferente debe realizar la migración de las aplicaciones actuales y evaluar que la configuración y seguridad de las mismas cumplan con las buenas practicas.

Implementación de Windows Server IIS (Última versión)

Actualmente se cuenta con 4 servidores Windows Server 2012 R2, con Windows Server IIS, para los ambientes de producción, desarrollo, test y capacitación. Detalle

- Internet Information Services 8
- Versión : 6.2 (Build 9200)
- Servidores : 4
- Total, de Sitios : 79
- Sitios productivos: 27

Se requiere la instalación, configuración, migración y puesta en marcha de un servidor para cada ambiente (desarrollo, test, capacitación) y dos servidores en alta disponibilidad para el ambiente productivo en la sede de retiro. Se deberá contemplar y evaluar una réplica del servicio en la sede de Don Torcuato, con el objetivo de que la planta no dependa de los enlaces que la vinculan con la sede de Retiro.

El oferente debe realizar la migración de las aplicaciones actuales y evaluar que la configuración y seguridad de las mismas cumplan con las buenas practicas

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

fmg

ANIBAL ANIBAL



S. E. CASA DE MONEDA

Implementación de la solución: Windows 10 (Última versión)

Actualmente S.E. Casa de Moneda se cuenta con un parque de estaciones de trabajo compuesto por:

- Windows 10 : 527
- Windows 7 : 155
- Windows 8.1 : 7

El Oferente, deberá elaborar e implementar un procedimiento de actualización a Windows 10

Quedará a cargo del Oferente la migración del 10% del parque para poder dar entrenamiento al staff técnico de S.E. Casa de Moneda. El 10% afectado deberá tener características diversas para cubrir todos los escenarios posibles, como equipos de escritorio, portátiles y de ubicaciones geográficas varias.

Se requiere la instalación, configuración, migración y puesta en marcha de las herramientas necesarias para la preparación y distribución de un master, con los programas y políticas usadas en la empresa, definición de perfiles remotos, etc.

Implementación de Microsoft Office Professional Plus (Última versión).

Actualmente S.E. Casa de Moneda cuenta con 690 clientes aproximadamente, con las versiones 2012 y 2016

Se requiere la instalación, despliegue y configuración de las herramientas necesarias para unificar las versiones de Microsoft Office Professional Plus a una misma versión, plantillas, políticas de actualización, etc.

El Oferente deberá asistir y capacitar a las áreas de implementación/microinformática para la generación y distribución de un paquete para la instalación/configuración desasistida del cliente de correo Microsoft Outlook mediante la herramienta Microsoft System Center Configuration Manager.

Implementación de la solución: Microsoft System Center Management Pack For Windows Server Operating System (Última versión)

Actualmente S.E. Casa de Moneda cuenta un servidor Windows Server 2019 Standard, Versión 2012

Se requiere la instalación, configuración, migración y puesta en marcha de un servidor en la sede de retiro. Se deberá contemplar y evaluar una réplica del servicio en la sede de Don Torcuato, con el objetivo de que la planta no dependa de los enlaces que la vinculan con la sede de Retiro.

Focalizando su utilización hacia el despliegue de software hacia las estaciones de trabajo, recolección de los eventos de alertas y errores de las estaciones de trabajo y servidores, reportes, despliegue de los parches de seguridad y la distribución e instalación del master de Windows 10 a nivel de estaciones de trabajo, etc.

Ing. Gustavo Aníbal Lippera
Jefe de Área
Tecnología de la Informática
S.E. Casa de Moneda

Amg
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



En el desarrollo de la actividad se prevé la asesoría para la definición de la estrategia de seguridad en relación a la segregación de roles; tarea a ser desarrollada en forma conjunta con nuestras áreas de seguridad informática, infraestructura y Mesa de Ayuda.

Implementación de Microsoft SharePoint (Última versión)

Actualmente el servicio no se encuentra implementado.

Se requiere la instalación, configuración, migración y puesta en marcha de un servidor productivo y otro como ambiente de desarrollo en la sede de retiro. Se debe evaluar y contemplar la instalación de un servidor productivo como réplica del servicio en la sede de Don Torcuato, con el objetivo de que la planta no dependa de los enlaces que la vinculan con la sede de Retiro.

El Oferente en conjunto con S.E. Casa de Moneda, definirán el diseño, configuración y puesta en marcha de un portal de intranet para la gestión documental para cada una de las Gerencias.

Migración de las cuentas del Active Directory y cuentas de correo electrónico

El Oferente en conjunto con S.E. Casa de Moneda, definirán un plan de migración de las cuentas de los usuarios del actual Active Directory y del Exchange a las soluciones previamente solicitadas, debiendo el mismo respetar el calendario que se defina durante el desarrollo de esta actividad.

De ser necesario el Oferente deberá contemplar la necesidad de utilizar herramientas de 3ras partes para la migración del histórico de las cuentas de correos. Durante el desarrollo de este servicio, se prevé una implementación por etapas o grupos de usuarios.

El Oferente deberá asesorar, capacitar y acompañar en la migración de un 10% de las cuentas y buzones de correo y transferir el conocimiento al equipo de tecnología de S.E. Casa de Moneda para que finalicen la migración.

El Oferente deberá acompañar en el asesoramiento, definición e implementación de una nueva política GPO base en la nueva infraestructura.

Asesoría y consultoría en la gestión de cuentas de correo electrónico, recursos compartidos (salas de reunión), calendarios corporativos

El Oferente deberá asistir y capacitar a las áreas de seguridad informática, Infraestructura y Mesa de Ayuda para la generación, configuración y asistencia hacia los usuarios finales para la construcción de hasta 10 cuentas de uso específico que son accedidas desde cuentas secundarias (por ejemplo, casillas genéricas como ventas, informes, Mesa de Ayuda, etc. y casillas de gerentes o directores accedidas por asistentes/secretarias) y la generación de hasta 10 recursos compartidos auto gestionados o gestionados por usuarios (como por ejemplo Salas de reunión, etc.) con capacidad de programación mediante un calendario compartido.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

[Handwritten signature]
Gerencia de Compras
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

Plan de trabajo

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado del proyecto, incluyendo las distintas etapas propuestas, calendario tentativo y productos o entregables en cada etapa, incluyendo plan de pruebas si correspondiera, los recursos tanto propios como de S.E. Casa de Moneda requeridos y especificando las horas para cada perfil.

Si bien S.E. Casa de Moneda y el Adjudicatario de la licitación por el proyecto que da origen a esta contratación realizarán una administración en conjunto del proyecto, el Oferente deberá asistir a S.E. Casa de Moneda preparando y controlando los planes de trabajo detallados, identificando los riesgos y alertando sobre los mismos con la suficiente antelación para mitigarlos, monitoreando que se resuelvan los temas clave de cada etapa.

Organización y estructura del personal

El equipo de trabajo propuesto deberá cubrir el alcance definido en este Pliego. El Contratista será responsable de asegurar la cantidad de personal necesario para cumplir con el plan de trabajo en los tiempos estipulados. De ser necesario incorporar personal adicional al proyecto para cumplir con los compromisos asumidos por el Contratista, tal tarea será por él realizada a su costo y cargo y no representará costo adicional para S.E. Casa de Moneda.

Se deben especificar la cantidad, perfil y experiencia de los recursos que el Oferente propone, adjuntando curriculum vitae de los mismos, indicando experiencia en las tareas a llevar a cabo.

Adicionalmente, se deberá especificar la necesidad de personal de S.E. Casa de Moneda en el proyecto (tecnología y usuarios), las etapas en las que participará cada perfil, la estimación de tiempos de afectación de cada uno de ellos y el organigrama del proyecto.

El Oferente deberá detallar los requerimientos logísticos del proyecto (espacio físico, PCs, impresoras, líneas telefónicas, etc.), pudiendo proponer su propia locación para las tareas que no requieran de la interacción con el personal de S.E. Casa de Moneda.

Roles y responsabilidades

En conformidad con el plan de trabajo y la estructura de personal necesaria para el proyecto, tanto de S.E. Casa de Moneda como del Oferente, deberán establecerse los roles y responsabilidades para cada tarea del proyecto. El Oferente presentará una proposición de matriz de roles y responsabilidades necesarias que será aprobada o modificada por S.E. Casa de Moneda.

Ing. Gustavo Arnal Lippera
Área
Tecnología Automatizada
S.E. Casa de Moneda

AMA
S.E. CASA DE MONEDA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Seguridad Informática

S.E. Casa de Moneda cuenta con una gestión de Seguridad de la Información (SI), cuyo principal objetivo es la preservación y mantenimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y continuidad de los sistemas y de la información. A partir de la definición de este marco, los servicios a convenir con los proveedores deberán, promover y mantener niveles de seguridad acordes sobre los datos que administran y a los que acceden con motivo del cumplimiento de sus funciones, incluyendo, pero sin limitarse a:

- No divulgar, copiar, transmitir y/o exportar información de las bases de datos de S.E. Casa de Moneda o información de los sistemas, fuera del ámbito de la compañía.
- Hacer uso individual de las cuentas y usuarios que fueran otorgados para la realización de sus tareas.
- La transferencia de información entre ambientes y/o instancias debe hacerse de manera segura. La información de ambientes productivos debe mantenerse resguardada y deberá enmascarse para su uso en otros entornos.
- La migración de información no incluye la transferencia ni el almacenamiento temporal fuera del ámbito de S.E. Casa de Moneda.
- La información local de los usuarios no podrá ser transferida a otros medios externos de almacenamiento.
- La utilización de herramientas de software con propósitos de servicio, deberá ser configurada en acuerdo a las políticas de seguridad de S.E. Casa de Moneda y previamente consensuada con Seguridad Informática.
- Se deberá promover la utilización de mecanismos de encriptación para la gestión de interfaces.
- Solicitar el consentimiento de S.E. Casa de Moneda para cualquier actividad que requiera accesos de otros terceros o intervenciones externas más allá de las personas que integran el convenio de servicios.
- Se deberá dar aviso inmediato a S.E. Casa de Moneda cuando se detecte el de acceso no permitido a información sensible del sistema.
- Mantener el debido cuidado profesional sobre cualquier información proporcionada por S.E. Casa de Moneda, para el desarrollo de sus funciones.
- Aplicar en la metodología de trabajo, las mejores prácticas de seguridad del mercado enmarcadas dentro de los requerimientos de ISO 27001.

Reuniones

Reuniones	Objetivo	Frecuencia
Reuniones de Trabajo por cada Frente	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar y presentar el informe de las tareas realizadas por cada frente, los próximos pasos y las conclusiones a las cuales se arriba cada semana. • Identificar los riesgos y proponer acciones para mitigarlos. • Alertar sobre desvíos. • Definir acciones correctivas. • Discutir problemas detectados y potenciales. 	Semanal



S. E. CASA DE MONEDA

Supuestos

A continuación, se detallan consideraciones que S.E. Casa de Moneda espera que el Oferente tenga en cuenta para el armado de su oferta técnica.

- Toda implementación deberá priorizar la no afectación de la disponibilidad de los servicios productivos. Cualquier tarea que ponga en riesgo esta situación, deberá ser coordinada en detalle con S.E. Casa de Moneda. Si bien se acordarán a detalle los horarios de implementación de remediaciones, los mismos no deberán afectar la disponibilidad de los horarios productivos.
- Conformación de un equipo de trabajo formado por personal del Contratista y personal de S.E. Casa de Moneda, que asegure la transferencia de conocimiento a lo largo de todo el proyecto.
- Los componentes de hardware y software que se utilicen exclusivamente para la prestación del servicio durante el proyecto serán a cargo del Contratista. El equipamiento propio del Contratista que traiga, de acuerdo a la normativa vigente el mismo será revisado a fin de verificar que cumple con la política de seguridad informática. Toda actividad relacionada a Infraestructura, Hardware y software de base, considerará los lineamientos internos definidos por S.E. Casa de Moneda.
- Se solicita al Oferente la aclaración de todos los supuestos que haya tenido en cuenta para el armado de su propuesta.
- No deberán incluirse como parte de la oferta gastos de viáticos de personal que conforme el equipo de proyecto.

Servicios adicionales

El Oferente deberá describir otros servicios ofrecidos que considere necesarios para la realización del proyecto no incluyendo servicios o promociones no propios del Oferente a los efectos de mantener claridad e independencia de la toma de decisiones de la implementación por parte de S.E. Casa de Moneda.

Condiciones Particulares

Plazo del contrato

Implementación

Los oferentes deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- a. Gerenciamiento del Proyecto:
 - i. Plan de Proyecto: Los oferentes deberán proveer un cronograma detallado, en formato Gantt, de las actividades que realizarán como parte del proyecto que responda en su estructura, al ciclo de vida y

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda


ANABEL AMADO
ÁREA COMERCIO Y NEGOCIOS
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

configuración de las etapas establecidas a continuación, respetando la duración indicada para las mismas. El cronograma deberá:

- Mostrar la asignación de recursos necesaria tanto de S.E. Casa de Moneda como del oferente. Los recursos deberán desplegarse a la derecha de las barras del Gantt, con una denominación abreviada, y cuyo rol asociado será aclarado en una tabla aparte. Se considera un cronograma factible y de calidad a aquél en el que los recursos están nivelados y no sobre-asignados.
- Contener puntos de control o hitos del proyecto, asociándolos con los entregables principales.
- Exhibir la sección gráfica del Gantt en una escala de tiempo de dos niveles: meses y semanas.
- Importante: El Plan de Administración del Proyecto definitivo será consensuado entre S.E. Casa de Moneda y el adjudicatario. De la misma forma, se definirá la fecha de inicio de las tareas de común acuerdo.

ii. Organización del Proyecto: A continuación, se describe el equipo de proyecto que asignará S.E. Casa de Moneda, sus roles, funciones y responsabilidades.



Sponsor: A cargo del proyecto dentro de S.E. Casa de Moneda y máximo responsable de éste. Sus responsabilidades son asegurar la toma de decisiones a tiempo, resolver conflictos y superar barreras organizacionales, dar autoridad al Gerente de Proyecto y proveerle dirección estratégica.

Gerente del Proyecto: Encargado del proyecto. Es el responsable de conducirlo para que éste provea los productos y/o servicios para los que fue concebido. Es su responsabilidad asegurar que el proyecto culmine en tiempo y forma, sin errores, y con un adecuado nivel de calidad.

Ing. Gustavo Amador Uppera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

979

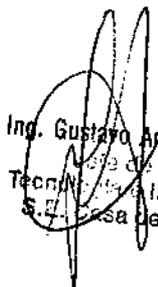


S. E. CASA DE MONEDA

Líderes de Implementación: Serán los responsables de parte de S.E. Casa de Moneda y principales referentes del equipo del proveedor para la instalación de cada uno de los productos a los cuales su rol hace referencia.

Soporte de Infraestructura: otros miembros de los equipos de Administración de Redes, Infraestructura de S.E. Casa de Moneda cuya colaboración pueda ser eventualmente requerida en este proyecto.

Equipo de Proyecto del Proveedor: El proveedor deberá presentar un detalle de la formación del equipo que designará para el proyecto, detallando la asignación o nivel de participación de cada miembro en el proyecto (como porcentaje de asignación), así como sus funciones y responsabilidades principales. Adicionalmente, deberá especificar qué miembros del equipo del oferente serán los responsables de generar las siguientes piezas de información o bien interactuar con el equipo de S.E. Casa de Moneda en los siguientes aspectos:


Ing. Gustavo Aníbal Lippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda



Reunión/Pieza de información	Frecuencia	Destinatario
Reuniones de avance de la implementación.	Semanales	Líderes de Implementación.
Informe escrito del avance del proyecto	Quincenales	Gerente del Proyecto
Aviso de desvíos o riesgos próximos a dispararse	Cuando se produzcan	Gerente del Proyecto

Además, deberán ser incluidos en la oferta los Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, detallando el rol que desempeñará cada uno durante el transcurso del proyecto. Así mismo se requiere que dentro del equipo de trabajo se cuenten con las siguientes certificaciones, debiendo presentar las constancias que acrediten las mismas:

Es requisito que el Gerente del Proyecto y al menos el 50% o fracción del personal que conforme dicho equipo de trabajo se encuentre bajo relación de dependencia con la empresa proveedora.

Se deja constancia que el S.E. Casa de Moneda queda facultado para solicitar, durante el desarrollo del proyecto, la remoción y/o reemplazo de los recursos presentados por el proveedor ante causas que a su sólo criterio resulten justificadas.

Asimismo, en el caso que el proveedor deba efectuar modificaciones del plantel presentado inicialmente, las mismas deberán ser comunicadas de inmediato y quedarán sujetas a la aprobación por parte de S.E. Casa de Moneda.

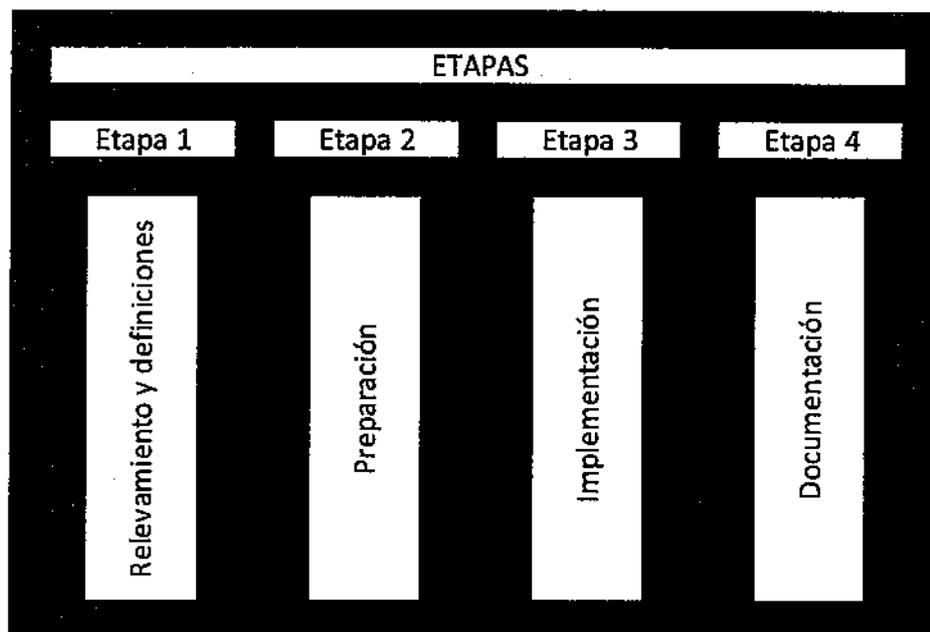
b. Etapas:

El adjudicatario deberá efectuar todas las tareas encontrándose las mismas separadas en 4 (Cuatro) etapas claramente identificadas, teniendo un orden cronológico, el cual no podrá ser modificado.

Para un mayor entendimiento se detallan a continuación cada una de las etapas:

Ing. Gustavo Andrés Lippera
Jefe de Área
Tecnología Informática
S.E. Casa de Moneda

amg



i. Etapa 1:

Consiste en un periodo en el cual se realizará el relevamiento de los sistemas y productos que actualmente cuenta S.E. Casa de Moneda y se procederá a realizar las primeras definiciones del proyecto de acuerdo con lo detallado en el alcance.

ii. Etapa 2:

En esta etapa el adjudicatario deberá efectuar la adecuación de las plataformas a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de todo el servicio.

iii. Etapa 3:

En la misma se realizará la implementación de todo lo descrito en "Especificación del servicio".

iv. Etapa 4:

En esta etapa el adjudicatario deberá presentar todos los documentos realizados durante el proyecto a fin de quedar como respaldo de todos los cambios realizados. Por otra parte, se deberán documentar todos los procesos que S.E. Casa de Moneda requiera.

c. Plazo de Ejecución:

El adjudicatario deberá llevar a cabo las tareas especificadas, completando los plazos máximos estimados a continuación:

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda


AUREL AMADOR
Jefe de Área
Tecnología e Informática



Etapa	Cant. de días hábiles
Etapa 1	_____
Etapa 2	_____
Etapa 3	_____
Etapa 4	_____

d. Plazo para el Inicio de Actividades:

El adjudicatario deberá comenzar con las tareas contenidas en la Etapa 1 en un plazo no superior a los 15 días hábiles de emitida la orden de compra.

e. Entregables:

A los fines de efectuar un correcto seguimiento del proyecto se definen los siguientes entregables, los cuales deberán respetar el orden cronológico indicado a continuación.

i. Cronograma de Tareas:

Se deberá presentar el mismo previo al inicio de la etapa 2. Deberá ajustarse a los tiempos máximos solicitados en el presente pliego y a los requisitos relacionados en el Gerenciamiento del Proyecto.

ii. Documentación:

La misma consiste en la presentación de toda la documentación relacionada a cada una de las etapas del proyecto.

iii. Implementación:

Implantación de la solución espacio de trabajo moderno cumplimiento con todos los hitos mencionado en "Objetivo general" del presente.

iv. Documentación Implementación:

Consiste en presentar la documentación de las instalaciones y configuraciones realizadas según punto "Especificación del servicio".

S.E. Casa de Moneda estima un plazo razonable para la aprobación de los entregables de 5 días hábiles para manifestar su opinión, no admitiéndose la aprobación automática por transcurso de este plazo.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

Amg
ANEXO AL PLIEGO
ADICIONAL



S. E. CASA DE MONEDA

Capacitación.

La capacitación a brindar debe ser dictada dentro de las oficinas y en el horario del personal de S.E. Casa de Moneda.

La capacitación es orientativa, para que el personal comprenda la nueva infraestructura implementada y como trabajar con ella.

La capacitación debe ser dictada en paralelo a la instalación, configuración y puesta en marcha del software a proveer. El Proveedor deberá considerar que la capacitación se debe adecuar a las particularidades del software a implementar.

A continuación, el oferente deberá detallar el alcance del mismo, definiendo las horas estimadas para cada ítem, como así también la metodología a emplear:

1. Alcance

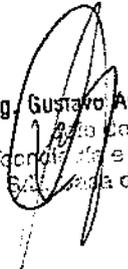
Capacitación	Cant. de horas
Capacitación a Administradores Semi-senior	_____
Capacitación a Soporte Técnico	_____
Capacitación a Mesa de Ayuda	_____

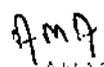
Segunda Etapa - Soporte Post Implementación

Objetivo

S.E. Casa de Moneda precisa contar con los servicios de soporte y mantenimiento post migración por un periodo máximo de doce (12) meses de la infraestructura Microsoft descrita e implementada en el punto "Especificaciones funcionales", necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

El objeto y contenido de la propuesta es disponer de un soporte que ayude a la resolución de las incidencias que surgen en el funcionamiento normal de los equipos, servidores, comunicaciones y demás elementos de la infraestructura de red corporativa, además de realizar las adaptaciones y cambios que se requieran en las aplicaciones web de que dispone la organización.


 Ing. Gustavo Anibal Lippera
 Jefe de Área
 Tecnología e Informática
 S.E. Casa de Moneda


 ANIBAL AMIGO
 ARQUITECTO
 S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



Alcance

El objeto de la presente etapa abarca el soporte, mantenimiento y evolución de los siguientes elementos

- Mantenimiento de los sistemas enunciados en “Especificaciones funcionales”, entendiéndose como tales todas las tareas relacionadas con atención a consultas recibidas en la Mesa de Ayuda, la instalación, configuración, actualización y administración de los sistemas informáticos, tanto en servidores como en clientes físicos o virtualizados y escritorios de usuario, para el correcto funcionamiento de la infraestructura informática.
- Mantenimiento correctivo y soporte.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento evolutivo.
- Gestión de toda la documentación asociada a los servicios y gestión del contrato (documentos de análisis y requisitos, diseño de la solución, manuales, fuentes y ejecutables, informes de seguimiento, etc.).

A continuación, se describe el alcance requerido para cada uno de dichos aspectos.

a) Mantenimiento correctivo y soporte.

Incluye la resolución de incidencias funcionales y técnicas detectadas por mesa de ayuda o por personal de infraestructura, durante el manejo de las infraestructuras, aplicaciones o servicios incluidos en el objeto del contrato.

Este mantenimiento se aplica a las incidencias derivadas de los cambios en los sistemas de la red corporativa, las que puedan surgir luego de la migración de la plataforma Microsoft descrita en “Especificaciones funcionales”. La corrección de los defectos funcionales y técnicos de las aplicaciones cubiertas por el servicio de mantenimiento, incluye:

- Diagnóstico del error / problema.
- Análisis funcional y técnico de la solución.
- Soporte en la implantación/integración.
- Pruebas documentadas del sistema.
- Detección de problemas recurrentes. Identificación, análisis, diseño y ejecución de las correcciones necesarias para la resolución de dichos problemas.
- Formación requerida por el personal de S.E. Casa de Moneda asociada a las modificaciones introducidas.
- Mantenimiento de las documentaciones técnicas, funcionales.
- Cambios de versión del software de base, instalación de equipos o modificación de configuraciones, altas, bajas y modificaciones de usuarios y políticas del sistema para adaptarlas a nuevos requisitos.

b) Mantenimiento preventivo.

Está orientado a investigar, estudiar y proponer modificaciones y cambios en los sistemas o aplicaciones para obtener mejoras, tanto en el rendimiento como en la implantación de nuevos servicios, basándose en la información recabada a partir de las tareas de mantenimiento correctivo. Asimismo, comprenderá tareas periódicas de revisión de puntos críticos de los elementos bajo la competencia del contrato.

Este mantenimiento debe incluir, entre otras, las siguientes tareas:

Ing. Gustavo Amal Lippert
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

Amal
S.E. Casa de Moneda



S. E. CASA DE MONEDA

- Investigación del impacto sobre el entorno de un cambio en algún elemento gestionado por el adjudicatario.
- Estudio de alternativas en la implantación de ciertas especificaciones.
- Generación de propuestas de cambios en el entorno informático de S.E. Casa de Moneda, para la mejora del entorno tecnológico.
- Supervisión del rendimiento de los diferentes elementos gestionados, identificando y corrigiendo las causas que puedan penalizar los tiempos de respuesta.
- Alertar al personal de S.E. Casa de Moneda de los errores descubiertos, colaborando en su diagnóstico y posible resolución.
- Identificación de potenciales faltas de rendimiento a futuro, y elaboración de propuestas de evolución para evitarlas.

c) Mantenimiento evolutivo.

Se orienta a los desarrollos necesarios para cubrir las nuevas funcionalidades solicitadas por las distintas áreas de S.E. Casa de Moneda, o modificaciones a las funcionalidades existentes que les permitan agilizar y mejorar su gestión y sus procesos. También incluye la adaptación de las aplicaciones a nuevos escenarios de trabajo y/o tecnológicos, asegurando su compatibilidad y correcto funcionamiento, aprovechando al máximo las nuevas prestaciones del producto.

El mantenimiento evolutivo incluye:

- Asesoramiento y recomendación de las diferentes herramientas o sistemas comerciales existentes en el mercado, susceptibles de ser utilizadas en S.E. Casa de Moneda, en lo relativo al objeto del contrato.
- El análisis funcional, técnico y de impacto de los cambios, mejoras y nuevas funcionalidades.
- Plan de trabajo y dimensionamiento para las diferentes fases de evolución e implantación de los sistemas analizados.
- Aprobación, por parte de los usuarios clave, y/o del responsable de la gerencia de Tecnología e Información, en caso de cambios generales de las propuestas de cambio.
- El desarrollo de las modificaciones (programación, colaboración en la instalación y/o configuración, etc.).
- Todas las pruebas del sistema, que se deberán documentar.
- Mantenimiento de las documentaciones técnicas, funcionales y de usuario.

Dentro del mantenimiento evolutivo distinguimos varios tipos por el tratamiento que reciben:

- Estudio y valoración de mejoras. Son aquellas peticiones de evolutivo, cuyo objetivo es obtener una estimación de tiempos y esfuerzos para el desarrollo, además de contemplar el grado de adaptación que suponen respecto al modelo implantado. Este tipo de incidencias se incluyen en los servicios objeto del pliego.
- Evolutivo menor. Consiste en la implantación, a petición del usuario, de cambios en el sistema, debido a pequeñas modificaciones en las especificaciones del mismo y con un tiempo de ejecución inferior a 30 horas. Este tipo de incidencias se incluyen en los servicios objeto del pliego.
- Evolutivo mayor. Relativo a nuevas funcionalidades que, por su naturaleza y complejidad, requieren un alto esfuerzo de desarrollo, excediendo el ámbito del evolutivo menor (por ejemplo: implantaciones de nuevos sistemas complejos, grandes cambios de funcionalidad de aplicaciones existentes, etc.) y que, por tanto, deben ser planificadas y acometidas de forma independiente.

Las tareas de mantenimiento evolutivo incluirán, además, las siguientes:

Ing. Gustavo Anibal Lippert
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

9799
Página 20 de 24



S. E. CASA DE MONEDA



- Análisis de problemas de rendimiento en transacciones concretas, debido a problemas de desarrollo o de configuración.
- Conversiones de datos / cargas / interfaces y soporte para los proyectos adicionales que se desarrollen en S.E. Casa de Moneda.
- Integración de desarrollos y sistemas en el conjunto de la infraestructura informática de S.E. Casa de Moneda.
- Validación de la integridad de los datos del sistema.
- Formación requerida por el personal de S.E. Casa de Moneda asociada a las nuevas funcionalidades o sistemas implantados.

Condiciones del Proceso

Precio

El Oferente deberá cotizar un precio en dólares estadounidenses para todos los servicios especificados en este pliego. Los precios serán fijos e inamovibles.

Sustitución del personal

S.E. Casa de Moneda solicita que los Oferentes se comprometan a no reemplazar a los integrantes clave del equipo de proyecto durante el transcurso de los servicios objeto del presente documento, excepto bajo acuerdo formal con S.E. Casa de Moneda incluyendo un preaviso no menor a 30 (treinta) días.

El equipo integrado por el Oferente deberá pertenecer a la nómina estable de dicha empresa debiendo acreditar prueba de la relación de dependencia.

En el caso que S.E. Casa de Moneda acepte el reemplazo, el Contratista deberá prever tiempos de superposición entre la persona saliente y la que ingresa, como así también todos los mecanismos necesarios para minimizar el impacto en el proyecto. Dichos mecanismos no representarán costo adicional para S.E. Casa de Moneda. Los tiempos de superposición pueden variar según el rol que cumplan las personas; pero por ejemplo se estima en que el lapso no debería ser menor a 15 (quince) días.

Asimismo, S.E. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal del contratista bajo fundamento de causas técnicas o actitudinales.

El incumplimiento de estos requisitos por parte de la Contratista, dará lugar a la aplicación de la posible rescisión del contrato y toda obligación inherente al mismo.

Cabe aclarar que el contratista deberá entregar toda la documentación mencionada en las Condiciones Generales con relación a la persona entrante.

Ing. Gustavo Anibal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

Amg

Página 21 de 24



S. E. CASA DE MONEDA

Penalidades

Las penalidades serán de acuerdo a lo indicado en el artículo 75, del reglamento de contrataciones, que serán publicadas con el correspondiente pliego de contratación.

Contrato

Forma parte integral del contrato el presente Pliego de bases y condiciones las Circulares que pudiere haber y la oferta tanto técnica como económica recibida del Oferente Adjudicado.

Compromisos de los Oferentes

Será responsabilidad del Adjudicatario gerenciar el proyecto, preparando y controlando los planes de trabajo detallados, identificando los riesgos y alertando sobre los mismos a S.E. Casa de Moneda con la suficiente antelación para mitigarlos, monitoreando que se resuelvan los temas clave de cada etapa y efectuando la coordinación general del trabajo.

El Oferente deberá presentar oferta por la instalación, configuración y migración de los productos detallados en este pliego, y por el servicio profesional para dar soporte y mantenimiento de los mismos.

Consultas

Los Oferentes podrán efectuar las consultas al Pliego a través de la dirección de correo cmcompras@casademoneda.gob.ar, hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas serán enviadas a todos los Oferentes.

Todas las consultas deberán incluir preguntas claras y concisas, referenciadas a puntos específicos dentro de este Pliego.

Información del Oferente

Antecedentes

Se deberán adjuntar los antecedentes generales de la empresa y su estructura en RR.HH. así como su estructura empresarial (filiales, N° de empleados, etc.).

Ing. Gustavo Arnal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

Amg
Página 22 de 24



S. E. CASA DE MONEDA

Solo se aceptarán ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la provisión y comercialización de servicios similares al que tiene por objeto la presente licitación.

El oferente deberá tener una antigüedad mínima, como empresa proveedora de los bienes y/o servicios a adquirir, de 5 años en el mercado local y/o en países del Mercosur.

Sólo se aceptarán ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y que acreditan a solo juicio de S.E. Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica.

Los oferentes deberán tener certificado como Microsoft Gold Messaging Competency, Microsoft Gold Datacenter Competency y Microsoft Gold Project Portfolio Management, debiendo adjuntar a la propuesta la respectiva constancia extendida por Microsoft.

Es requisito indispensable que los oferentes hayan efectuado instalaciones y/o configuraciones de los productos detallados en el punto ("Especificación del Servicio").

Es requisito indispensable, que todos los puntos detallados en el punto ("Especificación del Servicio") sean realizados por el mismo oferente.

Referencias

Se deberán consignar referencias de implementaciones o superior realizadas por el Oferente, que hayan sido implementadas o actualizadas en los últimos 3 (tres) años. Se entiende por solución similar que la versión implementada no tenga cambios tecnológicos de base significativos respecto de la versión del producto que S.E. Casa de Moneda está evaluando.

Se solicita indicar por cada referencia los siguientes datos:

- Datos del cliente
 - Nombre de la Compañía
 - Rubro
 - País
 - Nombre de Contacto
 - Cantidad aproximada de usuarios

- Datos del Proyecto
 - Productos implementados
 - Arquitectura tecnológica
 - Servicios contratados
 - Principales proveedores involucrados en la implementación
 - Procesos de negocio impactados

Ing. Gustavo Arnobal Lippera
Jefe de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

AMQ
AMATEL AMATEL
AS



S. E. CASA DE MONEDA

- Duración del proyecto
- Alcance del proyecto
- Cantidad de horas hombre empleadas en la implementación (del Proveedor de los servicios de implementación y de la compañía)

S.E. Casa de Moneda se reserva el derecho de contactar a las referencias presentadas, que podrán formar parte del proceso de evaluación de S.E. Casa de Moneda.

Planilla de Cotización

Primera Etapa – Instalación, configuración y Migración	Cumple
Microsoft Exchange.	
Microsoft Office plus Professional.	
Windows Server IIS.	
Microsoft SQL Server Enterprise.	
Windows Server Active Directory.	
Windows Server File Server.	
Windows 10.	
Microsoft System Center Management Pack For Windows Server Operating System.	
Microsoft SharePoint.	
Segunda Etapa – Servicio Post Implementación	
Servicios orientados a lograr la mejor adopción y uso de las herramientas implementadas.	
Servicio de mitigación y solución de incidentes no contemplados en la primera etapa.	

Ing. Gustavo Anibal Uppera
Gerente de Área
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

Mauricio Ramón Godoy
Gerente
Tecnología e Informática
S.E. Casa de Moneda

gmd
ANEXO 1
AL PROYECTO

CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Abreviada N° 707

Expediente N° 31960

Objeto: SOPORTE PARA PRODUCTOS MICROSOFT.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 26 de octubre de 2021 a las 13:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		13:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	26/10/2021	26/10/2021	13:00	Sala de aperturas Área de Compras

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
 (C 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 Gerente de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA
 TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
 TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
 cmcompras@casademonedas.gob.ar
 www.casademonedas.gob.ar

PABLO ALVAREZ
 JEFE DE SECCION SERVICIOS
 COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA

ama
 ANABEL AMADO
 AREA COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09:30 a 18.00 hs. y Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km 25.500 Don Torcuato.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

~~Dr. ANDREA LAPADULA
AV. ARTAGUIA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES~~

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Amq

ANABEL ANADO
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado SOPORTE PARA PRODUCTOS MICROSOFT. que es objeto de la
Licitación Abreviada N° 707 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).

Amg
ANABEL ANADO
ARLA SUAREZ, DALL'ACQUA
S.E. CASA DE MONEDA



Foja N°

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

CONVOCATORIA
CASA DE MONEDA ARGENTINA
2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓ N DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDA D	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

CMA

SECRETARÍA DE
CASA DE MONEDA ARGENTINA

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

Amg

COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigne en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

Amg
2020

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así también las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.

- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
- Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Amg

ANABEL ANADO
ABogada
S.E. CASA DE MONEDA

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.

- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.

- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta. ✓

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

fmg
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ANÁLISIS FINANCIERO

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de precios:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de plazos cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo

con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail
cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail
cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**

- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

CMA



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

Amg
SECRETARÍA

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

CMA
CASA DE MONEDA ARGENTINA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

CMA

ANEXO 1
AREA CONTABLE
S.E. CASA DE MONEDA

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli – Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

